

En la Base Quinta.- Tribunal Calificador;

—Donde dice:

“El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente : La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa o el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pesquera.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma, nombrado por la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

- Tres funcionarios de administración Local con Habilitación de carácter nacional, designados directamente por el señor alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que le sustituya (con voz pero sin voto).

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. En todo caso, el Tribunal quedará facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas”.

—Debe decir:

“El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa o el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pesquera.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma, nombrado por la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

- Tres funcionarios de administración Local con Habilitación de carácter nacional, designados directamente por el señor alcalde.

- El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pesquera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que le sustituya (con voz pero sin voto).

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. En todo caso, el Tribunal quedará facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas”.

Santiurde de Reinosa, 31 de octubre de 2006.—La alcaldesa, M^a del Mar Múgica.

06/14751

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Administrativo de Administración General.

Esta Alcaldía-Presidencia, en fecha 26 de octubre de 2006, ha dictado el siguiente Decreto que se transcribe íntegramente:

“Decreto

Finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2006 que han de regir el proceso selectivo para cubrir, mediante promoción interna y sistema de concurso-oposición, una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las citadas bases, RESUELVO:

1º. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se transcribe a continuación:

Aspirantes admitidos:

1. CUESTA OCINA, M^a Jesús, D.N.I. 13790610-V.

Aspirantes excluidos:

Ninguno

2º. Publíquese el presente Decreto en el “Boletín Oficial de Cantabria” y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Selaya, al efecto de que en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Decreto en el BOC, los aspirantes omitidos puedan formular alegaciones respecto a su omisión de la lista de admitidos y excluidos.”

o que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la base cuarta de las bases reguladoras del citado proceso selectivo, publicadas en el BOC número 178, de fecha 14 de septiembre de 2006.

Selaya, 26 de octubre de 2006.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

06/14501

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión, personal funcionario; designación del Tribunal Calificador, y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Con fecha 16 de octubre de 2006, se publica en el B.O.C. número 198, anuncio relativo a aprobación de lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna) de una plaza de Técnico de Gestión, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de presentación de reclamaciones;

Dentro del plazo de diez días concedido al efecto no se ha presentado ninguna reclamación.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por la legislación vigente, y en concreto por el artículo 41.14 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 21.1 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, vengo en resolver:

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que fue aprobada por Resolución número 2873/2006, en los mismos términos en que la misma se encuentra redactada.

2º.- Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador, según la Base 6ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

—Presidenta: Doña Blanca Rosa Gómez Morante, alcaldesa-presidenta y como suplente don Juan José González Ruiz.

—Vocales:

Don José Luis de Vicente González como titular, secretario general y doña Raquel Bocos Fernández, como suplente.

Doña Asunción Vega Bolado, como titular y don José María del Dujo Martín, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Doña Lucía Estévez Polvorinos, como titular y doña Marta Tortajada Larrauri, como suplente, como funcionarios de carrera designados por la Corporación.

Doña Ana Sánchez González, como titular y don Francisco Cuadrado Pérez, como suplente, como funcionarios de carrera designados por la Junta de Personal.